

# El proyecto de subvenciones para 1978 se acerca a los 40.000 millones de pesetas

Ello supone un incremento del 15 por 100 para gastos corrientes y del 19 por 100 para subidas salariales, en términos globales, sobre las cifras del ejercicio 1977 ● El módulo previsto es de unas 846.000 pesetas por aula y año ● No hay razón para una alarma en el sector subvencionado, dicen medios competentes

A unos 34.000 millones de pesetas asciende la partida destinada a gratuidad de la EGB en el proyecto de presupuestos para 1978 elevado por el Gobierno a las Cortes. La cifra se aproxima algo más a los 40.000 millones si se incluye la suma para gratuidad de la formación profesional de primer grado, según ha sabido Logos en medios competentes.

La cantidad señalada supone la repetición de subvenciones a las aproximadamente 50.000 unidades de EGB que recibieron las ayudas estatales en el curso anterior, con unos incrementos del 15 por 100 para gastos corrientes y el 19 por 100 para elevaciones salariales en términos globales. En 1977 la subvención de gratuidad para EGB y FP de primer grado se situó en unos 30.000 millones de pesetas entre presupuesto ordinario y créditos complementarios.

Los respectivos directores generales de Educación y Ciencia iniciaron en el verano los trabajos. La Dirección General de EGB, en sus previsiones, entregó ciertas cantidades para atender a un aumento vegetativo de las subvenciones, proyecto que no fructificó al tener que amoldarse a las directrices de Hacienda, que sólo permiten la repetición de las aulas ya subvencionadas con el aumento referido. El estudio conjunto de los diversos directores generales y organismos autónomos del Departamento terminó con el acuerdo del Consejo de Dirección del Ministerio sobre el anteproyecto que se pasó a Hacienda para su discusión en los términos antedichos.

El módulo de subvención previsto en el proyecto es de unas 846.000 pesetas (cerca de 200.000 más que en el año anterior) por aula y curso, como informó YA hace tiempo, cantidad señalada como insuficiente por el sector no estatal, que esgrime cifras superiores al millón de pesetas. Ahora bien, debe tenerse en cuenta, según nos precisan las fuentes consultadas, que los aumentos salariales contemplados (19 por 100) no son más que una previsión sobre la que ha trabajado Hacienda, para la que ha tomado como referencia orientadora el incremento previsible en el sector estatal. Sin embargo, si la política laboral permite aumentos superiores a este porcentaje, la cantidad del presupuesto deberá incrementarse hasta cubrirla o, en sentido contrario, si los aumentos salariales fueran menores, habría que amoldarse a ellos. Las fuentes insisten en que no hay razón para una alarma en el sector.